

VIII premios **ASPACE** Ipsen Pharma



Organiza



Colabora



www.aspace.org

Con motivo del Día Mundial de la Parálisis Cerebral, que se conmemora el 6 de octubre, Confederación ASPACE convoca los **VIII Premios ASPACE Ipsen Pharma**, que reconocen la labor realizada por particulares e instituciones en favor de las personas con parálisis cerebral.

BASES

1 ORGANIZA

Los VIII Premios ASPACE Ipsen Pharma los convoca Confederación ASPACE (entidad sin ánimo de lucro que agrupa a 85 entidades de atención a personas con parálisis cerebral de toda España) y los laboratorios Ipsen Pharma, siendo su objetivo el de mejorar la calidad de vida del colectivo y de sus familias.

2 OBJETIVO

Los galardones se instituyen con el fin de reconocer la trayectoria y la labor de personas, entidades, organizaciones o instituciones en favor de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, la defensa de los derechos y la plena integración del colectivo de personas con parálisis cerebral en la sociedad.

3 QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrá postularse a los Premios ASPACE Ipsen Pharma:

- 1) Cualquier persona física, residente en España, con independencia de su edad y su nacionalidad. En caso de ser menor de edad, la candidatura deberá ser presentada por un adulto.
- 2) Cualquier institución, pública o privada, con independencia de su nacionalidad.

4 CATEGORÍAS

Para lograr su objetivo, los VIII Premios ASPACE Ipsen Pharma establecen cinco categorías independientes:

- **Institución:**
Premia al organismo público o privado (empresas, equipos de investigación, centros sanitarios...) que haya contribuido de forma significativa en la consecución de los objetivos de la Confederación ASPACE y/o de alguna o varias de sus 85 entidades confederadas.
- **Trayectoria Vital:**
Premia a la persona con parálisis cerebral cuya trayectoria vital sea ejemplo de superación, esfuerzo y valores para el colectivo. Esta categoría no implica necesariamente logros excepcionales, sino la consecución de un proyecto personal que haya supuesto un gran reto para el candidato. De esta forma, se valorarán las barreras físicas, psicológicas y/o sociales que la persona haya tenido que superar atendiendo a las circunstancias particulares de su discapacidad. Así, podrán concurrir en condiciones de igualdad, por ejemplo, la obtención de una cátedra o la realización de un viaje.
- **Buenas Prácticas en Innovación:**
Premia a entidades, pertenecientes o no a Confederación ASPACE, cuyo trabajo sea un ejemplo de innovación en la mejora de la calidad de vida, la igualdad de oportunidades, la autodeterminación, la defensa de los derechos y la plena integración del colectivo de personas con parálisis cerebral en la sociedad.

- **Familia:**
Reconocimiento a la organización, entidad o institución que desarrolle proyectos dirigidos a las familias de personas con parálisis cerebral, integradores y novedosos.
- **Premio Jaume Marí al compromiso:**
Premia al profesional, voluntario o familiar de personas con parálisis cerebral, perteneciente a alguna de las 85 entidades de Confederación ASPACE, cuyo trabajo, dedicación y compromiso sea un ejemplo para el movimiento ASPACE.

5 CANDIDATURAS

Las candidaturas podrán enviarse de forma individual o colectiva, a instancias del propio candidato o de terceros.

6 JURADO

El Jurado estará compuesto por los miembros del Comité Organizador del Congreso de la Parálisis Cerebral 2018.

7 FALLO

El Jurado elegirá, por mayoría simple, la candidatura premiada en cada una de las categorías. El fallo se hará público el 6 de octubre, durante el acto institucional que se celebrará con motivo del Congreso de Parálisis Cerebral 2018, y será publicado en la página web de Confederación ASPACE (www.aspace.org).

8 GALARDONES

Los premiados de cada una de las categorías recibirán un galardón, elaborado por personas con parálisis cerebral, durante el acto institucional que se celebrará el 6 de octubre 2018 en las instalaciones de Lekaroz de ASPACE Navarra, con motivo del Congreso de la Parálisis Cerebral.

9 ENVÍO DE CANDIDATURAS

Los envíos de candidaturas se realizarán hasta el **15 de mayo de 2018**, inclusive, a través del formulario electrónico creado para tal efecto.

[[Haz click aquí para enviar tu candidatura](#)]

10 PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que los datos personales de los participantes en los presentes premios serán incorporados para su tratamiento en un fichero propiedad de Confederación ASPACE. La información recogida y el tratamiento de dichos datos tienen como finalidad llevar a cabo los presentes Premios ASPACE Ipsen Pharma y poder contactar con los candidatos en el caso de que fuera necesario. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, diríjase por escrito al fax 91 563 40 10, o a la dirección postal: Premios ASPACE C/ General Zabala, 29 - 28002 Madrid.

11 MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Confederación ASPACE se reserva el derecho de modificar y/o interpretar, en caso de conflicto, las presentes bases, en cuyo caso dará difusión pública a dichas modificaciones y/o interpretaciones a través de su propia web (www.aspace.org) y demás canales que considere oportuno.

12 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en los presentes Premios ASPACE Ipsen Pharma implica, necesariamente, la aceptación de las presentes bases.